HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Objeto: Solicitar la instalación de señalética vial en las intersecciones de la avenida Paysandú, desde avenida Patagonia hasta Cruz del Sud.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con señalización vial adecuada en las intersecciones comprendidas entre la avenida Patagonia y la calle Cruz del Sud, a fin de ordenar la circulación, facilitar la identificación de las calles y mejorar las condiciones de seguridad vial.

Que la falta o insuficiencia de cartelería puede generar confusiones entre conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, especialmente en los cruces y sectores de mayor circulación.

Que la instalación de señalética visible y correctamente ubicada contribuye a prevenir siniestros viales, favorecer una circulación más ordenada y brindar mayor seguridad a quienes transitan diariamente por la zona.

Por ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN AVDA PAYSANDÚ DESDE PATAGONIA HASTA CRUZ DEL SUD

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a la instalación de señalética vial en las intersecciones de la avenida Paysandú, en el tramo comprendido entre la avenida Patagonia y la calle Cruz del Sud, de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2.º: Solicitar que se contemple la colocación de carteles identificatorios de calles y alturas de las mismas, conforme a las características de cada intersección y a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.º: De forma.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año